

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Cooperativas y reestructuración»  
(dictamen de iniciativa)**

(2012/C 191/05)

Ponente: **Marie ZVOLSKÁ**

Coponente: **Jan OLSSON**

El 14 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 29, apartado 2, de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«Cooperativas y reestructuración».

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 12 de abril de 2012 (ponente: Marie ZVOLSKÁ; coponente: Jan OLSSON).

En su 480º Pleno de los días 25 y 26 de abril de 2012 (sesión del 25 de abril), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 148 votos a favor y 1 abstención el presente Dictamen.

## 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 Por su verdadera naturaleza y por el modelo empresarial que aplican, las cooperativas contribuyen a la Estrategia Europa 2020. Gestionan el cambio de forma económicamente eficiente y socialmente responsable. Contribuyen a la cohesión social y territorial. Organizan nuevos e innovadores modelos de empresa para incrementar la competitividad. Todo ello debería ponerse de relieve en 2012, Año Internacional de las Cooperativas.

1.2 Con la notable excepción de algunos sectores, las cooperativas representan un porcentaje reducido de la economía europea. No obstante, los datos recogidos en el presente dictamen muestran que, en épocas de crisis, las cooperativas son más resistentes y estables que otras formas de empresas a la vez que desarrollan nuevas iniciativas empresariales. Ello puede atribuirse a las especificidades de las cooperativas: su enfoque a largo plazo, fuerte arraigo territorial, promoción de los intereses de los miembros y atención a la cooperación entre ellas. Es importante que la excelencia manifiesta de las cooperativas se difunda y desarrolle en las políticas nacionales y de la UE.

1.3 La diversidad de las empresas se reconoce en el Tratado y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea reconoció recientemente las características específicas del modelo cooperativo (Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de septiembre de 2011 – Asuntos acumulados C-78/08 a C-80/08), autorizando políticas específicas.

### *Recomendaciones para las políticas de la UE*

1.4 Las cooperativas deberían tenerse en cuenta en *todas* las políticas de la UE que contribuyan a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como en las iniciativas emblemáticas relevantes de la Estrategia Europa 2020. Debe garantizarse la igualdad de condiciones entre las cooperativas y otras formas de empresas, preservando a la vez los objetivos y métodos de trabajo de las cooperativas.

1.5 Con el fin de destacar la experiencia específica de las cooperativas en la reestructuración, deberían participar en los

objetivos y medidas de la política industrial de la UE, incluida la iniciativa emblemática específica.

1.6 La Comisión Europea y el BEI/FEI deberían velar atentamente por que los mecanismos financieros europeos, incluido el plan de acción para la financiación de las pymes sugerido en el Acta del Mercado Único, sean accesibles para las cooperativas, y deberían esforzarse todo lo posible junto con el sector bancario cooperativo por verificar que así ocurre, incluso mediante la determinación de instrumentos específicos. Debería facilitarse el papel de intermediación de los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para los bancos cooperativos más pequeños mediante la simplificación de los requisitos administrativos.

1.7 Deberían entrar en vigor lo antes posible las nuevas normas sobre contratación pública y ayudas estatales (el paquete Almunia). Estas normas, así como su aplicación en los Estados miembros, deberían simplificarse e incluir medidas específicas para mejorar las oportunidades de las cooperativas sociales que emplean a personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos. También deberían cubrir la experiencia de las cooperativas que gestionan propiedades confiscadas procedentes de actividades ilegales (véase el caso italiano de las propiedades de la mafia).

1.8 Deberían establecerse medidas para facilitar la transferencia de empresas a los trabajadores, siguiendo la propuesta del CESE de un marco para facilitar la participación financiera de los trabajadores. Las cooperativas de trabajo asociado y las adquisiciones de empresas por los trabajadores deberían ser apoyadas mediante una línea presupuestaria específica de la UE, que también incluyera los instrumentos financieros.

1.9 Los programas y fondos que se establecen para el próximo período presupuestario de la UE 2014-2020 deben convertirse en instrumentos importantes para apoyar a las cooperativas, en especial los Fondos Estructurales. A la hora de determinar los programas operativos, las prioridades y medidas

deberían centrarse en apoyar el desarrollo sostenible de empresas y la reestructuración responsable, e incluir medidas como la transferencia de la empresa a los trabajadores, las cooperativas sociales, el desarrollo local e innovación social mediante subvenciones generales y otros instrumentos financieros.

1.10 El CESE pide que en 2012 se adopte un reglamento simplificado sobre la sociedad cooperativa europea. Asimismo, debería completarse con una actualización de la manera en que se aplican los principios cooperativos en las legislaciones nacionales.

1.11 El CESE insta a Eurofound (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) y, en especial, a su Observatorio Europeo del Cambio a colaborar con el sector cooperativo para examinar en profundidad el papel desempeñado por las cooperativas en la reestructuración.

1.12 El próximo programa de investigación de la UE Horizon 2020 también debería incluir referencias específicas para estudiar los factores en que se basa la resistencia de las cooperativas.

1.13 Por sus objetivos y modelo de gobierno, las cooperativas son partes interesadas naturales de la iniciativa empresarial social puesta en marcha recientemente por la Comisión. Por lo tanto, las medidas clave propuestas también deberían destinarse al sector de las cooperativas. Un aspecto urgente es tener en cuenta la experiencia de las cooperativas sobre instrumentos financieros a medida también en la reciente propuesta de fondos de emprendimiento social europeos.

#### *Recomendaciones para las políticas de los Estados miembros*

1.14 En consonancia con la Recomendación 193/2002 de la OIT sobre la promoción de las cooperativas, los Estados miembros deberían crear un entorno favorable para el reconocimiento y el desarrollo de las cooperativas en todos los ámbitos y sectores y adoptar una política global para apoyar el modelo de negocio de las cooperativas. En concreto, deberían impulsar la educación y formación sobre cooperativas para estudiantes y trabajadores, mejorar las estadísticas para identificar al sector cooperativo y lograr que tenga más visibilidad, modernizar la legislación sobre cooperativas, introducir instrumentos financieros adecuados y reconocer el papel de las cooperativas en el diálogo social nacional. Asimismo, deberían estudiar la posibilidad de incorporar a su legislación el régimen de reservas indivisibles o «asset lock» (bloqueo de activos) para las cooperativas, que ya existe en un número considerable de Estados miembros y ha demostrado que es un instrumento de desarrollo importante.

1.15 El CESE recomienda que los consejos económicos nacionales adopten dictámenes en el marco del Año Internacional de las Cooperativas.

#### *Recomendaciones para las cooperativas*

1.16 Las cooperativas deberían esforzarse por ser más visibles y reforzar el aprendizaje mutuo tanto dentro como fuera del movimiento cooperativo. A nivel interno, deberían centrarse en la «cooperación entre cooperativas». Deberían elaborar proyectos de orientaciones y divulgar de manera activa buenas prácticas, con especial atención a la gestión de los cambios. A nivel externo, deberían comprometerse en asociaciones con otras empresas privadas, autoridades públicas y demás agentes. Los informes sobre la responsabilidad social de las cooperativas (la RSE en forma cooperativa) deberían ser un instrumento fundamental de visibilidad y promoción.

1.17 El sector cooperativo también debería establecer normas de buen gobierno y una auditoría interna rigurosa, con el fin de evitar abusos de la forma de cooperativa.

## **2. Introducción**

2.1 El objeto del presente dictamen es destacar la manera en que las cooperativas, dado su modelo de negocio específico, anticipan y gestionan los cambios en los sectores de la industria y los servicios en la crisis actual que ha tenido repercusiones especialmente graves en el empleo, tal como se señala en informes recientes de la OIT. Su objeto es incrementar la concienciación sobre el papel de las cooperativas como una forma de empresa que aporta nuevas perspectivas de innovación social y contribuye a la generación y distribución de la riqueza de manera sostenible.

2.2 El modelo de negocio de las cooperativas se centra en las personas. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha elaborado una definición, reconocida por diversas instituciones internacionales (NU, OIT, UE), de la cooperativa como «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática».

2.2.1 El dictamen también debería contribuir al trabajo actual de la CCMI sobre reestructuración <sup>(1)</sup>.

2.3 La identidad cooperativa se ve reforzada por los valores de democracia, igualdad, equidad, solidaridad, transparencia y responsabilidad social. La ACI ha establecido siete principios que deben aplicar las cooperativas: «adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática por parte de los socios; participación económica de los socios; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas, e interés por la comunidad».

2.4 El modelo de negocio de las cooperativas está plenamente en consonancia con los valores del Tratado de la UE y los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Al perseguir tanto objetivos económicos como sociales, las cooperativas son una parte indispensable de la «economía social de mercado».

<sup>(1)</sup> COM(2012) 7 final. Reestructuración y previsión del cambio: ¿qué lecciones sacar de la experiencia reciente?

2.5 Las cooperativas tienen el objetivo a largo plazo de lograr la sostenibilidad económica y social mediante la capacitación de las personas, anticipación de los cambios y optimización del uso de los recursos. Sus beneficios no se utilizan para maximizar la remuneración del capital sino que se distribuyen en favor de una inversión sostenible.

2.6 Dado que se centran en las personas y están controladas por los miembros, las cooperativas tienen un fuerte arraigo local. Ello no está en contradicción con su capacidad de operar en los mercados nacionales e internacionales.

2.7 La flexibilidad y la creatividad del método cooperativo han permitido a las cooperativas operar en todos los sectores de la economía, tanto tradicionales como nuevos.

2.8 En Europa hay 160 000 cooperativas propiedad de 123 millones de miembros, que proporcionan trabajo a 5,4 millones de personas.

2.9 Ni los ciudadanos en general ni los sectores de la empresa privada y la administración pública conocen bien la forma de las cooperativas. En algunos países el concepto de «cooperativa» tiene incluso connotaciones negativas, especialmente en los países de Europa Central y Oriental. Las cooperativas no son reconocidas como empresas de pleno derecho al mismo nivel que las empresas convencionales. En algunos Estados miembros, los obstáculos para el desarrollo de las cooperativas se han acrecentado en los últimos años (por ejemplo, en Polonia, donde un proyecto de nueva legislación sobre cooperativas intentó reducir la autonomía e independencia de las cooperativas, e Italia, donde se han reducido de forma considerable las ventajas fiscales para compensar la función social de las cooperativas).

2.10 El acceso al capital riesgo y al crédito en los mercados de capitales normales es difícil para las cooperativas.

2.11 No siempre existen condiciones equitativas, dado que las características específicas de las cooperativas no se tienen en cuenta en la legislación ni en los programas nacionales y europeos de apoyo a las empresas.

### 3. Retos de las reestructuraciones empresariales en Europa

3.1 Estamos asistiendo a una reestructuración a gran escala como consecuencia de la crisis en la economía europea. Las estrategias de reestructuración socialmente responsables son una condición esencial para evitar más quiebras y cierres de empresas, mantener y crear empleo y organizar el bienestar social mediante el impulso de la competitividad y el desarrollo local.

3.2 La Comisión Europea considera que la reestructuración implica una concepción más amplia de la innovación empresarial que debería «enmarcarse en una visión a largo plazo de la evolución y de la dirección de la economía europea, para que los cambios sean efectivamente un medio para reforzar su competitividad», incluyendo modelos organizativos y sociales, con el fin de garantizar un desarrollo territorial sostenible. A este respecto, la Comisión considera que la innovación se genera no solo mediante la investigación y la tecnología, sino también mediante nuevas soluciones de gestión y mercadotecnia.

3.3 La Comisión señala que «las empresas que consiguen reestructurarse de manera socialmente responsable suelen ser las que mejor historial tienen en cuanto a competitividad y adaptación en el mercado» (2).

3.3.1 La Comisión también defiende que la reestructuración responsable debería incluir la implicación y participación de los trabajadores afectados (3). Los interlocutores sociales a escala de la UE establecieron los principios de una reestructuración «socialmente inteligente» en un texto conjunto en el que se destaca la importancia de crear y conservar puestos de trabajo.

3.4 La Comisión es partidaria de facilitar las condiciones para las transferencias de empresas a los empleados:

— «Aunque los empleados tienen un interés especial en que su empresa sea sostenible y a menudo comprenden bien la empresa en la que trabajan, suelen carecer de medios financieros y de apoyo para retomar y gestionar la empresa. La preparación cuidadosa y progresiva de la cesión de una empresa a sus empleados, organizados en una cooperativa de trabajadores, puede mejorar los índices de supervivencia» (4). «Si no se encuentra ningún sucesor dentro de la familia, la transmisión a los empleados garantiza, en gran medida, la continuidad de la empresa». No obstante, «pocos Estados miembros incentivan este tipo de transmisión mediante reducciones fiscales específicas (...)» (5).

3.5 La Comisión pidió a los Estados miembros que desarrollaran un marco para la transferencia de empresas a los empleados basado en las mejores prácticas para evitar el cierre. Cabe citar, a modo de ejemplo, el sistema del pago único en España y la *Legge Marcora* en Italia, que permiten utilizar las prestaciones de desempleo para financiar nuevas cooperativas.

### 4. Especificidades de la economía cooperativa: resistencia y nuevos avances también en tiempos de crisis

4.1 Las cooperativas están demostrando una mayor resistencia en tiempos de crisis que las empresas convencionales. Ello es especialmente válido para las cooperativas financieras, las cooperativas de trabajo asociado en la industria y los servicios, las cooperativas sociales y las cooperativas formadas por pymes. Asimismo, el modelo de negocio de las cooperativas está apareciendo en nuevos sectores (energía, profesiones liberales, etc.). La reestructuración ha abierto un espacio adicional para que las cooperativas contribuyan a un auténtico pluralismo de la economía y, en particular, de las empresas cuando se aspira a modelos de producción y consumo más sostenibles.

(2) COM(2005) 120 final. Reestructuraciones y empleo - Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la Unión Europea.

(3) COM(2001) 366 final. Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

(4) COM(2004) 18 final. Comunicación sobre fomento de las cooperativas en Europa.

(5) COM(2006) 117 final. Aplicar el Programa comunitario de Lisboa para el crecimiento y el empleo - Transmisión de empresas - Continuidad mediante la renovación.

4.2 Según el informe de la OIT «Resilience of the Cooperative Business Model in Times of Crisis» (Resistencia del modelo de negocio de las cooperativas en tiempos de crisis), las cooperativas financieras se mantienen sólidas desde el punto de vista financiero; las cooperativas de consumidores presentan un aumento del volumen de negocios; las cooperativas de trabajo asociado registran un incremento, dado que la población elige la forma de cooperativa para responder a las nuevas situaciones económicas.

4.3 Ello es especialmente válido en el sector bancario. Ningún banco cooperativo ha entrado en concurso de acreedores en la UE. Los datos de la Asociación Europea de Bancos Cooperativos muestran que tienen aproximadamente un 20 % de cuota de mercado de los depósitos. Financian a cerca del 29 % de las pymes en Europa. Han incrementado su cuota de mercado de forma constante en los últimos años. En el Reino Unido los bancos cooperativos han cuadruplicado su cuota de mercado del 1,2 % en 2009 al 5 % en 2010. En Italia el sistema de banca de crédito cooperativo incrementó sus depósitos en los últimos cinco años un 49 %; los créditos, un 60 %; y el empleo, un 17 % (mientras que en el resto del sector bancario italiano el empleo disminuyó un 5 %). En Chipre, las entidades de crédito cooperativo, según la Autoridad de supervisión y desarrollo de las cooperativas, incrementaron su cuota de mercado durante 2011 (del 35 % al 38 % en depósitos y del 27 % al 29 % en préstamos), lo que confirma que los chipriotas consideran que las entidades de crédito cooperativo son un puerto seguro en tiempos de crisis.

4.4 El Fondo Monetario Internacional («Redesigning the Contours of the Future Financial System», IMF staff position note – 16 de agosto de 2010 SPN/10/10) destaca el papel esencial de los bancos cooperativos: los bancos cooperativos o instituciones mutualistas más pequeños también pueden desarrollarse. Estos bancos, menos dependientes de las expectativas de los accionistas, en general pudieron evitar muchos de los errores que cometieron las entidades del sector privado más grandes. Aunque no siempre son vistos como las entidades más eficaces, vibrantes o innovadoras, en muchos países cubren de manera fiable y segura las necesidades de crédito de las pequeñas y medianas empresas y de muchos hogares.

4.5 La CECOP (Confederación europea de cooperativas y empresas propiedad de sus trabajadores activas en los sectores industrial y de servicios) ha registrado desde 2009 los efectos de la crisis en las empresas de su red. Las cooperativas de los países que cuentan con una mayor implantación y experiencia de este sector (Francia, Italia, España) parecen ser más resistentes al deterioro de la crisis que las empresas convencionales activas en los mismos sectores y territorios.

4.6 Los distintos tipos de cooperativas sociales desempeñan un papel importante en los procesos de reestructuración y han sido impulsores fundamentales de la innovación social. Las cooperativas de inserción laboral emplean a muchas personas que han perdido el trabajo y que no podrían volver al mercado laboral normal. En algunos países las cooperativas sociales son los principales empleadores de personas con discapacidad (por ejemplo, Bulgaria, República Checa, Polonia, Italia, etc.). Las cooperativas que prestan servicios sociales actúan en la reestructuración del sector público. Un nuevo fenómeno específico son las cooperativas italianas que gestionan las propiedades confiscadas procedentes de actividades ilegales.

4.7 En un sector gravemente golpeado por la crisis, las cooperativas de viviendas demuestran ser mucho más resistentes que el sector privado, si se tienen en cuenta las nuevas edificaciones de viviendas. También tienen un mayor compromiso para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el incremento de la eficiencia energética. Este papel es especialmente importante en algunos Estados miembros de la UE, por ejemplo, en la República Checa y Polonia, donde se llevan a cabo grandes proyectos de renovación cooperativos, a menudo financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

4.8 Un somero análisis de algunos países europeos muestra los resultados superiores de las cooperativas en cuanto a crecimiento, empleo, índices de supervivencia y nuevas empresas (véase en particular: Zevi A., Zanotti A., Soulage F. and Zelaia A. (2011), «Beyond the crisis: Cooperatives, Work, Finance», Cecop Publications, Bruselas 2011).

4.8.1 En 2009 en el Reino Unido, la cifra de negocios de las cooperativas se incrementó en un 10 % mientras que la economía del país se contrajo un 4,9 %. En 2010 el sector cooperativo continuó creciendo un 4,4 % frente a una tasa de crecimiento de la economía británica en su conjunto del 1,9 %. El número de cooperativas en el Reino Unido aumenta de manera constante y en 2010 registró un incremento del 9 %. El aumento de las cooperativas se registra en todos los sectores de la economía.

4.8.2 En Alemania la actividad cooperativa se está extendiendo, especialmente en los sectores de la energía, pymes y prácticas médicas. En los últimos tres años ha habido un crecimiento extraordinario de nuevas cooperativas: 370 en 2011, 289 en 2010, 241 en 2009 (*Genossenschaften in Deutschland*, del DZ-Bank). Según el Informe de actividad 2010 de DGRV, a partir de cifras del Creditreform-Datenbank, en 2010 solo el 0,1 % de las cooperativas se declaró insolvente, la cifra más baja de todos los tipos de empresas. No obstante, también se afirma que el hecho de unirse a una cooperativa reduce en gran medida el riesgo de fracaso de las empresas individuales.

4.8.3 En Francia la tasa de supervivencia de las cooperativas de trabajo asociado al cabo de tres años es del 74 %, frente a una media nacional del 66 %. 329 empresas se convirtieron en cooperativas de trabajo asociado entre 2000 y 2009. Más de 250 han sobrevivido. Las cifras de 2010 confirmaron la tendencia al alza registrada durante los últimos tres años en especial y se produjeron más de 50 nuevas conversiones (Informe anual CG SCOP 2010).

4.8.4 En Italia el empleo de las cooperativas creció un 3 % en 2010 frente a una reducción del empleo privado total del 1 %. La crisis del sistema del bienestar significa que el número de cooperativas sociales ha crecido muy rápido. La mayoría de las cooperativas nuevas son de reciente creación, pero aproximadamente una de cada cuatro son «spin offs» impulsadas por otras cooperativas. Las cooperativas tienen una esperanza de vida más larga. Un tercio de las cooperativas creadas en 1970-89 todavía sigue activo frente a un cuarto de los demás tipos de empresas. La tasa de desaparición es inferior: un 4 % de las cooperativas cerró entre 2006 y 2009 comparado con más del 6 % de las demás empresas. El concurso de acreedores fue la causa más dramática de cierre: afectó al 2 % de las cooperativas en 2009 frente al 6 % para las demás empresas. El empleo en las cooperativas, si se tienen en cuenta los tipos de contratos laborales, es menos precario. El 6 % de los trabajadores recién contratados tiene contratos temporales frente al 11 % en otras

empresas. Se proporcionó formación al 40 % del personal de las cooperativas, en comparación con la media nacional del 26 %.

4.8.5 En el caso de España, donde la crisis ha sido especialmente dura, la reducción del empleo en 2008 y 2009 fue del 4,5 % en el sector cooperativo, mientras que alcanzó el 8 % en las empresas convencionales. No obstante, en 2010 las cooperativas de trabajo asociado incrementaron el número de puestos de trabajo en un 0,2 % mientras que el empleo total disminuyó en las empresas convencionales en un 3,2 %.

4.8.6 En algunos países existe una situación similar a la descrita. Por ejemplo, en Suecia el número de cooperativas de reciente creación es proporcionalmente superior al de otras empresas nuevas. Y la tasa de desaparición de las cooperativas es inferior al de las empresas convencionales. Asimismo, las cooperativas también registran un crecimiento en Chipre. El gobierno destaca que su contribución a la mejora económica y social de la sociedad es fundamental.

## 5. ¿Cómo gestionan los cambios las cooperativas?

5.1 El modelo de gobierno específico de las cooperativas, basado en la propiedad colectiva, la participación democrática y el control de los miembros, así como en la capacidad de las cooperativas para funcionar con sus propios recursos financieros y redes de apoyo, explica por qué las cooperativas son más flexibles e innovadoras para gestionar la reestructuración de forma duradera, así como para crear nuevas empresas.

5.2 La visión a largo plazo es uno de los rasgos básicos de una cooperativa. La crisis ha reforzado el planteamiento a largo plazo para lograr la sostenibilidad económica y social en favor de sus miembros. Una cooperativa sacrificará la rentabilidad de los fondos propios con el fin de mantener el empleo y las inversiones.

5.3 Otro rasgo básico de su gobernanza es que las cooperativas están arraigadas en el territorio en el que operan. A diferencia del sector privado, no deslocalizan la actividad, lo que no es incompatible con la globalización.

5.4 Dadas sus raíces locales, el papel de las cooperativas es cada vez más importante al fomentar el desarrollo sostenible local, crear nuevos empleos y, por consiguiente, perseguir el interés general. Dado que la reestructuración se realiza a nivel local, es importante aprovechar la experiencia de las cooperativas cuando se encuentran soluciones. En las zonas rurales mantienen las actividades económicas y sociales y, en consecuencia, reducen la migración.

5.5 Su arraigo territorial y su atención a los intereses de los miembros (hogares y pequeñas empresas) explican el hecho de que los bancos cooperativos hayan obtenido buenos resultados durante la crisis financiera. Los bancos cooperativos también se centran fuertemente en la financiación sostenible y socialmente responsable. Los efectos de su comportamiento se han visto

reforzados por los clientes que han cambiado sus depósitos y préstamos de los bancos privados a los bancos cooperativos.

5.6 Las cooperativas protegen el empleo mediante un modelo de movilidad interna combinado con la seguridad del puesto de trabajo. Las cooperativas sociales y de trabajo asociado prefieren ajustar sus niveles de salario o el número de horas trabajadas antes que recortar los puestos de trabajo. Cuando ha sido posible, han internalizado actividades que habían externalizado previamente. Se ha reforzado la seguridad en el empleo compartiendo los puestos de trabajo disponibles entre empresas de la misma red o grupo cooperativo. El modelo de generación de seguridad para los trabajadores durante el proceso de transición se consolida mediante la formación profesional, ya que las cooperativas se centran en el desarrollo de los recursos humanos.

5.7 Las cooperativas han desarrollado desde hace tiempo diversos tipos de estructuras que les permiten colaborar entre ellas de forma permanente, tanto mediante organizaciones representativas a todos los niveles como mediante combinaciones empresariales como grupos, consorcios o cooperativas de segundo grado. En los últimos años y décadas, se observa una fuerte consolidación de esta tendencia, con una correlación positiva demostrada entre el aumento de las cooperativas y el desarrollo de las entidades que conectan unas con otras.

5.8 El potencial de las organizaciones representativas se ilustra perfectamente con el ejemplo italiano. Italia se caracteriza por tener varias asociaciones intersectoriales representativas de las cooperativas. Todos los tipos de cooperativas (de trabajo asociado, de consumidores, agrarias, etc.) pertenecen a una de dichas asociaciones. Este modelo ha facilitado el establecimiento de estructuras económicas comunes entre los sectores, que son factores de gran importancia. Merced a las posibilidades de transferir recursos financieros y humanos, así como experiencias, de un sector a otro, muchas cooperativas y sectores pueden sobrevivir incluso en los tiempos más duros.

5.9 Los grupos, consorcios y cooperativas de segundo grado permiten a las empresas individuales seguir siendo pequeñas a la vez que se benefician de las economías de escala. Italia es un buen ejemplo de consorcios en los sectores de la construcción y servicios y en el ámbito de las cooperativas sociales, que contribuyen de manera sustancial al desarrollo de las pequeñas y las nuevas cooperativas. Los consorcios pequeños de cooperativas sociales también pueden encontrarse en otros países como Suecia. Existen importantes grupos cooperativos en otros sectores como el agrario, manufacturero, bancario y de distribución en otros Estados miembros de la UE como Francia, Alemania, España y los Países Bajos, entre otros.

5.10 El grupo español Mondragón es un ejemplo destacado de la manera en que las cooperativas individuales pueden organizarse de forma voluntaria en grandes grupos empresariales que engloban actividades de la industria, agricultura, distribución, finanzas, I+D y educación de alto nivel. Un aspecto destacado de Mondragón es la capacidad de mantener el empleo en sectores industriales globalizados y de realizar una reestructuración continua de productos, procesos y servicios postventa, por medio de sus plataformas industriales en todo el mundo y un triángulo de innovación que incluye a las empresas industriales del grupo, la universidad y centros de I+D.

5.11 Las pymes también pueden organizarse en cooperativas siguiendo la misma lógica del incremento del volumen de negocio. Esta experiencia, por ejemplo, ha tenido mucho éxito en Alemania, donde son importantes las cooperativas de pequeñas empresas en comercios como panaderías, carnicerías, etc.

5.12 Están surgiendo nuevos fenómenos para responder a las necesidades de determinados grupos. Las cooperativas formadas por médicos en Alemania, ya mencionadas, constituyen un ejemplo al respecto. En Italia en especial, la generación más joven de profesionales altamente especializados está comenzando a utilizar el modelo de cooperativas para aprovechar las oportunidades del mercado. De esta forma, combinan el empleo autónomo con una forma empresarial colectiva. Una ley italiana sobre las profesiones aprobada recientemente, como parte del paquete global de reformas económicas, apoya estas iniciativas.

5.13 En Francia y, en menor medida, Bélgica y Suecia se han creado las llamadas «cooperativas de actividades y empleo». Permiten a los desempleados convertirse en autónomos y organizar no solo su actividad comercial sino también la formación profesional y la seguridad social dentro de una cooperativa.

5.14 En principio, las cooperativas no pueden obtener grandes cantidades de capital de sus miembros ni tienen un acceso

fácil al mercado de capitales. Las cooperativas han desarrollado sus propios mecanismos de financiación. Las partes de las cooperativas en principio no son transferibles y los beneficios no se utilizan para remunerar el capital, sino que se suelen reinvertir en la empresa en forma de reservas, lo que refleja su estrategia a largo plazo: el interés de sus miembros es evitar riesgos excesivos e invertir en actividades que satisfagan directamente sus necesidades.

5.15 En algunos Estados miembros de la UE, como Francia, España e Italia, estas reservas son indivisibles, lo que implica que no pueden distribuirse entre los miembros ni siquiera en caso de liquidación, sino que deben utilizarse para el desarrollo del movimiento cooperativo. Las reservas indivisibles han resultado ser un potente elemento disuasorio contra la desmutualización.

5.16 En algunos países se han establecido disposiciones legales para permitir a terceras partes aportar capital riesgo, con o sin derechos de voto, a las cooperativas (por ejemplo, «socio sovventore» en la Ley italiana 59/1992). Se han creado entidades especiales con tal fin (por ejemplo, en Italia, los fondos de desarrollo cooperativos («Fondi mutualistici») y la «Cooperazione Finanza Impresa» (CFI), en Francia IDES y, en España, las estructuras de inversión de la Corporación Mondragón.

Bruselas, 25 de abril de 2012.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Staffan NILSSON

---